



RESOLUCIÓN 35/2024

Caá Catí, 27 de Marzo de 2024

VISTO:

El expediente N° 0286/23, con fecha de 07 de marzo del 2024, presentado por el Sr. Germán Romero, Presidente de la Asociación Paceña de Básquet, y el Sr. Gustavo Vallejos de la Comisión Técnica de la APB.-

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 07/03/2024 se presenta el Sr. Germán Romero, Presidente de la Asociación Paceña de Básquet, y el Sr. Gustavo Vallejos de la Comisión Técnica de la APB. S/Solicitud de un aporte económico con la finalidad de solventar los gastos que conlleva el desarrollo del torneo oficial apertura 2024.

Que, la citada Asociación manifestó que el valor evaluado que demandará el 50 % del presupuesto general del torneo es de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-)

Que, año tras año se realiza en torneo Local organizado por la Asociación Paceña de Básquet con la ayuda y colaboración de la Municipalidad de Caá Catí.

Que, el torneo local dará inicio a mediados del mes de abril del Corriente año,

Que, incentivar al deporte en sus diferentes categorías y disciplinas es una política de estado de esta Administración Municipal.

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE



ART. 1º.- OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-) a La Asociación Paceyña de Básquet (APB). El cual será entregado en tres (3) cuotas de la siguiente manera:

- 1er cuota: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00)
- 2da cuota: PESOS CIEN MIL (\$100.000,00)
- 3er cuota: PESOS CIEN MIL (\$100.000,00)

ART. 2º.- El aporte no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos que conlleve la organización del torneo de básquet local edición 2024.

ART. 3.- La Asociación Paceyña de Básquet deberá oportunamente rendir cuenta del subsidio otorgado ante la Secretaria de Hacienda, Finanzas y Modernización.

ART.- 4º DE FORMA.-